

Expediente: 149/17

Carátula: LLICAS HECTOR ANTONIO C/ SER INGENIO ÑUÑORCO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1 C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20185729851 - LLICAS, HECTOR ANTONIO-ACTOR

20211220296 - SER S.A. ING. ÑUÑORCO, -DEMANDADO

90000000000 - DANESI, HUGO MARIANO-APODERADO PARTE DEMANDADA.-

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1 C.J.C.

ACTUACIONES N°: 149/17



H20920615365

JUICIO: LLICAS HECTOR ANTONIO c/ SER INGENIO ÑUÑORCO s/ COBRO DE PESOS. EXPTE. 149/17.

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.

Atento que no coinciden los honorarios regulados en sentencia de fecha 28/11/2025 con la dación en pago realizada, y al no existir fondos suficientes en la cuenta para cumplir con el mismo con mas el 10% correspondiente a los aportes a cargo de la obligada, aclare cómo serán distribuidos los respectivos importes.

Asimismo, cumpla el peticionante con los siguientes requisitos: 1) Constancia de titularidad de CBU. 2) Constancia de libre deuda alimentaria. 3) Condición ante el IVA.-DFG

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:

CN=SOLOHAGA Sergio Ariel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20289199439

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.